

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N°007-2025-MPC		
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL		
DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO		
N° 01 PERFIL DE PUESTO		
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PUESTO REQUERIDO	SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO (CONDUCTOR DE PATRULLERO)	
CANTIDAD	20 (VEINTE)	
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AA.	
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de dos meses (02 MESES).	
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul> <li>Contar con licencia de Conducir AIIB Profesional.</li> <li>Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</li> <li>No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</li> <li>No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).</li> <li>No tener faltas de infracciones graves o muy graves (acreditar con récord de conductor).</li> </ul>	
ESPECIALIZACION	No aplica	
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.	
COMPETENCIAS	<ul> <li>Comunicación empática.</li> <li>Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>Con capacidad de trabajo en equipo</li> <li>Asertividad y Pro actividad.</li> </ul>	
FUNCIONES	<ul> <li>Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado).</li> <li>Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás normas legales.</li> <li>Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna.</li> <li>Realizar la ejecución del patrullaje por sector conforme a los parámetros establecidos del cumplimiento de metas del PI (recorrido de patrullaje por sector vía GPS).</li> <li>Apoyar en intervenciones y atención de emergencias propias del patrullaje municipal por sector.</li> <li>Mantenerse en total coordinación con el operador de sistema de monitoreo GPS de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de metas relacionadas al patrullaje por sector.</li> <li>Otras que le sean asignadas.</li> </ul>	
JUSTIFICACION	De acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la causa objetiva determinante de la contratación sujeto a modalidad para servicio por temporada mediante el D.L. N° 728, se genera con la programación de actividades culturales en el mes de agosto y septiembre, así como las fiestas costumbristas en el mes de octubre y noviembre, además de las fiestas navideñas en el mes de diciembre, periodo en el que se genera incremento de la incidencia delictiva en las calles por la alta afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros, generando mayor concentración de público en diferentes calles de la ciudad así como en los principales atractivos turísticos de la ciudad del Cusco motivo por el cual, se requiere de mayor seguridad, control y cuidado para los asistentes a dichos eventos y controlar la proliferación del comercio ambulatorio durante el periodo en mención, por tal motivo se requiere la contratación de personal que estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la de la ficha técnica de los recursos destinados para la "Gestión del Servicio de Seguridad Ciudadana vinculada al Patrimonio Cultural y monumentos históricos", en el marco del reglamento de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico, Decreto Supremo N° 003-2011 MINCETUR.MUNICIPALES.	
N° DE META	BOLETO TURISTICO-"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIOON DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA ZONA MONUMENTAL, DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO"	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS.	
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.	









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	CONVOCATORIA N°007-2025-MPC
	RATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN
N° 02	EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
PUESTO REQUERIDO CANTIDAD	SERENO A PIE 30 (TREINTA)
CARTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
	Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta (Se puede acreditar con: Constancia,
FORMACION ACADEMICA	certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AA.
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de dos meses (02 MESES).
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul> <li>Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción.</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos.</li> <li>No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-8, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397 A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106;</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).</li> </ul>
ESPECIALIZACION	No aplica
	Contar con conocimientos con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	Conocimiento de Ley 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento y Procedimientos.
COMPETENCIAS	<ul> <li>Comunicación empática.</li> <li>Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>Con capacidad de trabajo en equipo</li> <li>Asertividad y Pro actividad.</li> </ul>
FUNCIONES	<ul> <li>Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehiculó motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción.</li> <li>Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana.</li> <li>Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía.</li> <li>Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad.</li> <li>Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral.</li> <li>Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio.</li> <li>Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc.</li> <li>Otras que le sean asignadas.</li> </ul>
JUSTIFICACION	De acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la causa objetiva determinante de la contratación sujeto a modalidad para servicio por temporada mediante el D.L. N° 728, se genera con la programación de actividades culturales en el mes de agosto y septiembre, así como las fiestas costumbristas en el mes de octubre y noviembre, además de las fiestas navideñas en el mes de diciembre, periodo en el que se genera incremento de la incidencia delictiva en las calles por la alta afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros, generando mayor concentración de público en diferentes calles de la ciudad así como en los principales atractivos turísticos de la ciudad del Cusco motivo por el cual, se requiere de mayor seguridad, control y cuidado para los asistentes a dichos eventos y controlar la proliferación del comercio ambulatorio durante el periodo en mención, por tal motivo se requiere la contratación de personal que estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la de la ficha técnica de los recursos destinados para la "Gestión del Servicio de Seguridad Ciudadana vinculada al Patrimonio Cultural y monumentos históricos", en el marco del reglamento de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico, Decreto Supremo N° 003-2011 MINCETUR.MUNICIPALES.
N° DE META	BOLETO TURISTICO-"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIOON DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA ZONA MONUMENTAL, DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO"  SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SEGURIDAD CIUDADANA)
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS.
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.











"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CONVOCATORIA N°007-2025-MPC

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO		
N° 03 PERFIL DE PUESTO		
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PUESTO REQUERIDO	SUPERVISOR DE TURNO	
CANTIDAD	06 (SEIS)	
REQUISITOS MINIMOS		
Título profesional técnico, ex miembro de Policía Nacional del Perú o Licenciado de las Fu		
FORMACION ACADEMICA	Armadas en situación de retiro.	
EXPERIENCIA	Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público y/o privado.	
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul> <li>Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</li> <li>No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</li> <li>No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso</li> </ul>	
ESPECIALIZACION	(REDERECI).  Contar con cursos y/o programas de especialización y/o diplomados en Gestión Pública o afines.	
LUI LUINLILAUIUN	Contar con conocimientos con la función a desempeñar en el área.	
CONOCIMIENTOS	<ul> <li>Conocimiento de Ley 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento y Procedimientos.</li> </ul>	
COMPETENCIAS	<ul> <li>Comunicación empática.</li> <li>Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>Con capacidad de trabajo en equipo</li> <li>Asertividad y Pro actividad.</li> </ul>	
FUNCIONES	<ul> <li>Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehiculó motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción.</li> <li>Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana.</li> <li>Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía.</li> <li>Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad.</li> <li>Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral.</li> <li>Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio.</li> <li>Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc.</li> <li>Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades.</li> <li>Otras que le sean asignadas.</li> </ul>	
JUSTIFICACION  N° DE META	De acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la causa objetiva determinante de la contratación sujeto a modalidad para servicio por temporada mediante el D.L. N° 728, se genera con la programación de actividades culturales en el mes de agosto y septiembre, así como las fiestas costumbristas en el mes de octubre y noviembre, además de las fiestas navideñas en el mes de diciembre, periodo en el que se genera incremento de la incidencia delictiva en las calles por la alta afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros, generando mayor concentración de público en diferentes calles de la ciudad así como en los principales atractivos turísticos de la ciudad del Cusco motivo por el cual, se requiere de mayor seguridad, control y cuidado para los asistentes a dichos eventos y controlar la proliferación del comercio ambulatorio durante el periodo en mención, por tal motivo se requiere la contratación de personal que estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la de la ficha técnica de los recursos destinados para la "Gestión del Servicio de Seguridad Ciudadana vinculada al Patrimonio Cultural y monumentos históricos", en el marco del reglamento de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico, Decreto Supremo N° 003-2011 MINCETUR.MUNICIPALES.  BOLETO TURISTICO-"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIOON DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA ZONA MONUMENTAL, DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO"	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS.	
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.	







